

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos del EEE)

Número de la ayuda	SA.108880	
Estado miembro	España	
Número de referencia del Estado miembro		
Región	EXTREMADURA	
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Secretario General de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deporte; Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deporte; Junta de Extremadura Avda. Valhondo, s/n; Edif. Mérida III Mileno, Mód. 6, 4ª Planta; E-06800 MÉRIDA (Badajoz)	
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	CULT - Desarrollo de aceleradoras culturales en Extremadura (MRR)	
Base jurídica	Decreto 72/2023, de 5 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas para el apoyo a aceleradoras culturales, al amparo de los fondos de Next Generation EU y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia del Reglamento (UE) 2021/241, y se aprueba la única convocatoria	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente		
Duración	28.07.2023 - 31.12.2023	
Sectores económicos	Artes escénicas, Actividades auxiliares a las artes escénicas	
Tipo de beneficiario	Pequeñas y medianas empresas	
Presupuesto	Presupuesto anual: 543 632 EUR	
Para garantías	0 EUR	
Forma de la ayuda	Subvención/bonificación de intereses	
Referencia a la decisión de la Comisión		
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	MRR - 543 632 EUR	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas a la cultura y la conservación del patrimonio (artículo 53)	80	

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda
<https://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2023/1440o/23040141.pdf>, -